

**ADMINISTRACIÓN ELECTORAL****Junta Electoral de Zona  
Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)**

Núm. 3.929/2018

Don Miguel Ángel Pareja Pareja, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), doy fe y testimonio:

Que en el acta de constitución Definitiva de la Junta Electoral de Zona aparece lo siguiente:

Acta. En Peñarroya-Pueblonuevo a 16 de noviembre de 2018.

Siendo las diez horas del día de la fecha, se constituye la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo, bajo la presidencia de D. Ramon Artacho Melero, concurriendo todos sus miembros, ante mí como Secretario.

Iniciado el acto, y en virtud de la comunicación recibida de la Junta Electoral Provincial tener se tienen por nombrados como

Vocales no Judiciales a D<sup>a</sup> Evangelina Vicente Martínez y a D. Federico Medina Fernández.

Quedando por tanto constituida esta Junta Electoral de Zona de forma definitiva por los siguiente miembros:

Presidente: D. Ramón Artacho Melero.

Vocales Judiciales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Dominguez Dueñas y D. Francisco Daza Romero.

Vocales No Judiciales: D<sup>a</sup> Evangelina Vicente Martínez y D. Federico Medina Fernández.

Secretario: D. Miguel Ángel Pareja Pareja.

Participese el contenido del presente acuerdo a la Junta Electoral Provincial y al B.O.P.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, que firman todos los concurrentes, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Y para que conste y su publicación en el B.O.P., expido el presente en Peñarroya-Pueblonuevo a 16 de noviembre de 2018. El Secretario, Miguel Ángel Pareja Pareja.